DNCP/DJ N° 420/20

Asunción, 08 de enero del 2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Distrito Gral. José María Bruguez - Presidente Hayes – Chaco Paraguayo
Teléfono: 0213386732
Dirección de correo electrónico: munidebruguez@hotmail.com

P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de la Denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas, con protección al denunciante, individualizada como CASO N° 05, en fecha 02 de enero del 2020, el cual comunica supuestas irregularidades en el marco del llamado a ***"Licitación por Concurso de Ofertas para la restructuración y reparación de camino vecinal Estero Guazú, convocado por la Municipalidad de Gral. Jose M. Bruguez – ID N° 372304."*** ----------

En primer término, se recuerda que se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 5702/19 de fecha 30 de diciembre de 2019, "Por la cual se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2077/15, Nº378/17, Nº1035/18, Nº4565/18, Nº4566/18, Nº718/18 y N° 1403/18". ----------

Que, el CASO N° 05 ingresado a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas en fecha 02 de enero de corriente, comunica supuestas irregularidades en el marco del llamado de referencia, expresando cuanto sigue: "*Las firmas de los contratos no son reales a las del contratista, la constructora Obras y Emprendimientos no existe, es una empresa fantasma para hacer uso ilegal del FONACIDE.*" Se adjunta copia de la citada denuncia con dieciséis (16) fojas. ----------

Por lo que, a efectos de clarificar lo mencionado, **solicitamos informen y justifiquen lo referido en la citada Denuncia,** en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, adjuntando toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**. ----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: "Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Larissa Recalde Orrego
Dirección Jurídica - DNCP

públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)". ----------

Que, por Res. N° 5654/2019 se designa a la funcionaria Larissa María Recalde Orrego, como Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de la DNCP, del 30 de diciembre de 2019 al 09 de enero del 2020, sin perjuicios de sus funciones actuales. ----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia. ----------

Atentamente,

Abg. THANIA FERREIRA
Dirección Jurídica – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. LARISSA MARÍA RECALDE ORREGO
Encargada de despacho – DNCP